



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN

Número: 53

Serie 2014-2015

Presentado por: Administración

PARA FELICITAR Y RENDIR HOMENAJE A FELÍCITA VILLEGAS MORALES COMO MADRE EJEMPLAR DE ESTE AÑO 2015, SEGÚN SELECCIONADA Y RECONOCIDA POR LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JESÚS OBRERO, EN CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES.

Por Cuanto: Es un evento muy especial en la vida de toda mujer que ha de convertirse en madre, el conocer la noticia de que está dando origen a una vida. Existen siempre motivos para honrar y agradecer a las responsables de nuestro ser, especialmente en el Día de las Madres.

Por Cuanto: Felícita Villegas Morales ha cumplido ejemplarmente con su misión de madre, viendo con orgullo, crecer y convertirse en personas de bien, a sus hijos Félix Luis y Carmen Belén. Éstos, a su vez, la han colmado de bendiciones extendiendo su familia con siete nietos y ocho bisnietos.

Por Cuanto: Felícita Villegas Morales, además, es socia fundadora de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Jesús Obrero. Mujer, también, llena de virtudes y de amor por el prójimo, Felícita Villegas Morales se ha destacado por su colaboración, esfuerzo y ardua labor voluntaria, por más de 50 años, en la Cooperativa; tarea que la posiciona como un pilar de la existencia de esta distinguida empresa.

Por Tanto: RESUÉLVASE, POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY, DÍA 6 DE MAYO DE 2015.

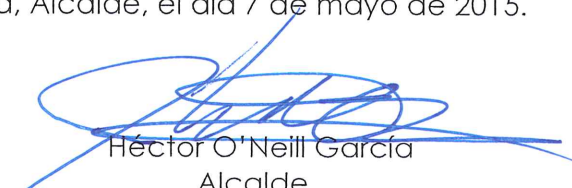
Sección 1^{ra}: Felicitar y rendir homenaje, como por la presente se felicita y se rinde homenaje, a Felícita Villegas Morales, según fue seleccionada por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Jesús Obrero, como Madre Ejemplar del año 2015.

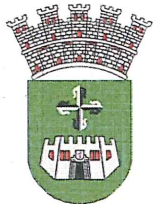
Sección 2^{da}: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y se entregará en forma de pergamino a Felícita Villegas Morales, y copia de la misma se entregará a las instituciones y agencias correspondientes para los fines de rigor.


Hon. Javier Capestany Figueroa
Presidente


Lcdo. José A. Suárez Santa
Secretario

Fue aprobada por el Honorable Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 7 de mayo de 2015.


Héctor O'Neill García
Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Javier Capestan y Figueroa
Presidente

CERTIFICACION

Yo, Jose A. Suárez Santa, Secretario de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 53, Serie 2014-2015, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria del día 6 de mayo de 2015.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión los Hons.

Miguel Negrón Rivera
Carmen Báez Pagán
Carlos Santos Otero
Luis Rodríguez Díaz
Andrés Rodríguez Rivera
Luis Carlos Maldonado Padilla
Antonio O'Neill Cancel

Guillermo Urbina Machuca
Omar Llópiz Burgos
Carlos Martínez Pérez
Carlos J. Álvarez González
Javier Capestan y Figueroa
Ángel O'Neill Pérez

Excusadas:

Lilliana Vega González, Natalia Rosado Lebrón, Aída Márquez Ibáñez

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 7 de mayo de 2015.

Cordialmente,


José A. Suárez Santa
Secretario